

Origen de la línea: P. T. 164, «Teixidor».
 Final de la misma: Nueva E. T. «Garbí».
 Término municipal a que afecta: Pineda de Mar.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud: 220 metros de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio, 70 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 400 KVA, 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—14.670-C.

406

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-35.672/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
 Origen de la línea: Apoyo número 13 de la línea a E. T. 726, «Can Rovira».
 Final de la misma: E. T. 947, «Font Martina».
 Término municipal a que afecta: «Fogars de Montclús».
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,80 de tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera, hierro y hormigón.
 Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—14.668-C.

407

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-16.685/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
 Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. 9.
 Final de la misma: E. T. 205, «Bonaigua».
 Término municipal a que afecta: Sardanyola.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,067 aérea y 0,496 subterráneo.
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Hormigón.
 Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—14.672-C.

408

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-35.687/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
 Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a Molins.
 Final de la misma: E. T. «Aguas Corbera».
 Término municipal a que afecta: Corbera de Llobregat.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,040 de tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera y hormigón.
 Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—14.669-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

409

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de agosto de 1977 por la que se anula la Orden ministerial de Comercio número 778/1978 y se concede un parque de cultivo a don Antonio Agrafojo Canedo.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden ministerial de 31 de agosto de 1977, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 29 de noviembre de 1977, por la que se anula la Orden ministerial de Comercio número 776/1978 y se concede un parque de cultivo a don Antonio Agrafojo Canedo, en el Distrito Marítimo de Noya, se rectifica la misma en el siguiente sentido:

Página 26199, columna derecha, línea cinco del texto de la Orden: Donde dice: «la petición de concesión para instalar...», debe decir: «la petición de ampliación de concesión para instalar...».

En la misma página e igual columna, línea once del texto de la Orden: Donde dice: «por la que se denegaba la petición de concesión...», debe decir: «por la que se denegaba la petición de ampliación de concesión...».

En la misma página e igual columna, línea diecisiete del texto de dicha Orden: Donde dice: «expediente número 7.665...», debe decir: «expediente número 9050...».